

LA COORDINACIÓN TRIANGULADA DEL PRACTICUM EN EL MÁSTER DE SECUNDARIA. LA EXPERIENCIA DE LA UPC

Maica Sanz Gómez

Universidad Politécnica de Catalunya

La presente comunicación pretende mostrar un ejemplo de funcionamiento del Prácticum del Máster universitario en formación del profesorado de educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanza de idiomas en la Universidad Politécnica de Catalunya, teniendo en cuenta la implicación de diversos estamentos en el desarrollo del mismo. Por un lado el **Departament d'Ensenyament de la Generalitat de Catalunya**, que regula los convenios marco con las Universidades para el desarrollo del mismo. Por otro lado, los propios **centros**, que acogen a los estudiantes en prácticas y que son los verdaderos protagonistas, junto con el estudiantado, del éxito de la experiencia. Y finalmente la **Universidad**, que diseña los planes de trabajo y los procesos de evaluación. Este ejemplo se podría generalizar al funcionamiento del Prácticum, en cuanto a coordinación, "administración educativa-centro docente-Universidad", en el resto de Universidades que realizan el Máster en Catalunya.

INTRODUCCIÓN

La Universidad Politécnica de Catalunya y concretamente el Instituto de Ciencias de la Educación acumula una larga experiencia en la formación inicial del profesorado de secundaria. Desde el 1971 con la puesta en marcha del curso para la obtención del Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP) que tuvo una vigencia de casi cuarenta años, y posteriormente con el Curso de Cualificación Pedagógica (CCP), la UPC se ha implicado en la formación del futuro profesorado de secundaria, de las áreas de matemáticas y científico-tecnológicas principalmente.

MARCO NORMATIVO

Con la nueva regulación a nivel europeo de los títulos universitarios, se creaba el entorno ideal para reformar una formación inicial que necesitaba

adaptarse a una nueva realidad social. Concretamente la **Ley Orgánica de Educación 2/2006 de 3** de mayo articulaba:

- Art. 100.3 “Corresponde a las **Administraciones educativas establecer los convenios oportunos** con las Universidades para la organización de la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el apartado anterior”
- Art. 100.4 “La formación inicial del profesorado de las diferentes enseñanzas reguladas en la presente Ley se adaptará al sistema de **grados y postgrados del espacio europeo de educación superior** según lo que establezca la correspondiente normativa básica”

La **orden ECI/3858/2007**, de 27 de diciembre, definía las directrices que regulaban la titulación. La orden establecía los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. Ésta establece en el apartado 5 sobre la planificación de las enseñanzas del anexo que “*El Prácticum se realizará en colaboración con las instituciones educativas establecidas mediante convenios entre Universidades y Administraciones Educativas. Las instituciones educativas participantes en la realización del Prácticum habrán de estar reconocidas como centros de prácticas, así como los tutores encargados de la orientación y tutela de los estudiantes*”.

EL MÀSTER DE SECUNDARIA EN LA UPC. EI PRÀCTICUM

El Máster de formación del profesorado de secundaria, es un Máster **profesionalizador**. Actualmente es imprescindible estar en posesión de esta titulación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato y la formación profesional. En este escenario concreto, el Prácticum cobra una especial importancia convirtiéndose en el eje vertebrador de todo el plan de estudios. Las asignaturas del módulo genérico y del módulo específico se realizan en paralelo al Prácticum. Esta característica posibilita la constante interacción de la teoría y la práctica y se produce una efectiva adquisición de las competencias docentes. En la Figura 1 podemos observar cómo se entiende la interacción teoría y práctica.

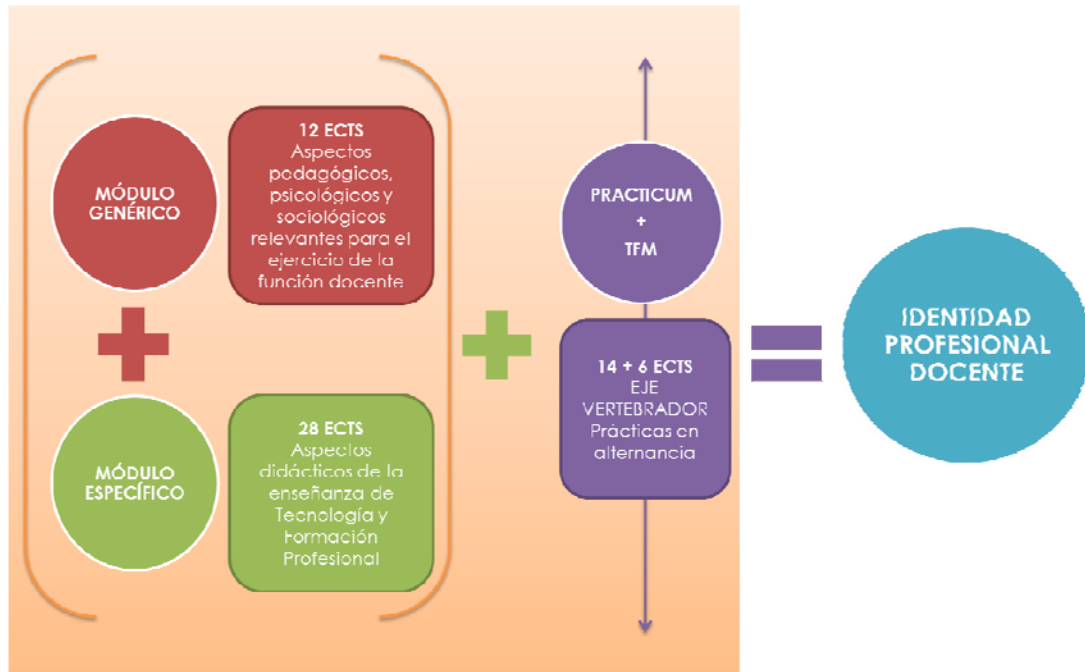


Figura 1.- Interacción Teoría y Práctica

El estudiantado que accede a estos estudios, provienen principalmente de la propia Universidad que, en muchos casos, dada la situación económica en la que estamos inmersos deciden abrirse camino en el campo de la docencia. Muchos de ellos y ellas, muestran en sus portafolios, que han realizado clases particulares o refuerzos a compañeros de cursos inferiores en la Universidad (en el marco del programa ENGINYCAT) o de otros niveles y que en la realización de esta tarea han descubierto una vocación.

El objetivo del Prácticum es pues, la capacitación didáctica, metodológica y psicopedagógica del futuro profesorado de secundaria. Esta capacitación se consigue promoviendo la adquisición de conocimientos, habilidades y aptitudes entre el estudiantado pero también estimulando y sistematizando la observación, participación e integración en el centro de prácticas. En definitiva promovemos un modelo de prácticas en alternancia. Se entiende la alternancia como un elemento facilitador para la adquisición de competencias en una situación de práctica real. La formación en centros de trabajo (centros docentes) se lleva a cabo a través de acuerdos con la administración educativa. En la Figura 2 se muestran las relaciones entre la Universidad y el Departament d'Ensenyament de la Generalitat de Catalunya. La colaboración contempla la participación de centros docentes como centros formadores, así como la implicación del propio profesorado de secundaria que actuarán por un lado, como orientadores/as y formadores/as de la materia o la disciplina aplicada; y por otro lado, como vínculo entre el centro, el estudiantado y la Universidad.



Figura 2.- Cuadro de relaciones

La práctica reflexiva es una metodología que desde la UPC vamos introduciendo en la asignatura del Practicum con el convencimiento claro de la fuerza de la misma para estimular un proceso de mejora continua. Ésta metodología, que parte de la práctica real en un contexto profesionalizador, promueve el cambio intrínseco a través de un proceso de reflexión individual y grupal sistematizado. El estudiantado del Máster tiene que recoger en su portafolio un ciclo reflexivo de una actuación realizada en sus prácticas de intervención autónoma.

Amparados por la normativa y teniendo en cuenta la importancia de la implicación de los entornos de trabajo reales en la formación de los futuros profesores, la administración educativa decide implicarse plenamente e incidir en velar por la calidad de la formación práctica que reciben el estudiantado que decide dedicarse a la docencia. Su objetivo a largo plazo es contar con profesionales altamente cualificados

En este sentido, y ante la necesidad de contar con centros y tutores reconocidos por la administración educativa, y ante el inminente inicio en septiembre de 2009 del Máster, se publicó la orden EDU/122/2009 que establecía las bases para la selección de centros educativos, sostenidos con fondos públicos, para que acogieran a estudiantes del Máster de secundaria que se estaba preparando intensamente en la Universidad. Se estableció una vigencia de cuatro años y se definió un procedimiento para la selección y evaluación de los centros y tutores de prácticas. Actualmente estamos a la espera de la regulación de una nueva convocatoria que definirá el proceso para posiblemente cuatro años más.

LOS VÉRTICES QUE INTERVIENEN EN LA COORDINACIÓN

La Administración educativa (Departament d'Ensenyament)

La orden EDU 122/2009 por la cual se aprueban las fases para la selección de centros educativos sostenidos con fondos públicos como centros formadores de estudiantes en prácticas de los grados de maestro y del Máster de profesorado, se publicó antes del inicio de la primera promoción del Máster de secundaria. La respuesta de los centros fue muy positiva ya que había una gran incerteza en cuanto al reconocimiento tanto del centro como del profesorado involucrado. Con las dificultades añadidas a la puesta en marcha de una titulación universitaria, las barreras manifestadas por los centros en general y por el profesorado en particular fue un gran obstáculo para el inicio de ésta nueva titulación. Afortunadamente, gracias al trabajo constante del profesorado responsable del Prácticum, con los centros de secundaria, estas resistencias han ido cediendo y ahora podemos afirmar que contamos con centros formadores de referencia y profesionales dispuestos a colaborar por una formación inicial de calidad.

La convocatoria para la selección de centros que se realiza cada año durante el mes de mayo, se realiza de forma conjunta para la selección de centros de Infantil y Primaria y los de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, centros de enseñanzas de régimen especial y centros de formación de personas adultas.

Uno de los condicionante que establece la norma (art. 2), es que la solicitud tiene que estar respaldada por el Consejo Escolar a propuesta de la dirección del centro y teniendo en cuenta al Claustro del profesorado.

Para realizar la selección de centros formadores a raíz de la recepción de todas las demandas, se establecía la creación de una comisión de selección en cada Servicio Territorial (ST) presidida por el director o directora del ST y formada por:

- Inspector/a en jefe (o quien delegue)
- Un representante de directores/ras de centros públicos
- Un representante de directores/ras de centros privados o concertados
- Un representante de las Universidades. En este caso se llegó al acuerdo que el representante de la Universidad tuviera presencia territorial, por ejemplo que en Lleida fuera un representante de la Universitat de Lleida...
- El/La secretario/a de los Servicios Territoriales (SSTT)

Los criterios que se tienen en cuenta en la selección de los centros formadores son los siguientes:

- Resultados educativos y de funcionamiento
- Participación en iniciativas del Departament d'Ensenyament o en otras iniciativas
 - Participación en convocatorias del Plan para la mejora de la calidad de los centros educativos (PMQCE); planes

- estratégicos para la promoción de la autonomía; Proyecto de calidad y mejora continua; Planes de mejora.
- Participación en programas o proyectos de innovación educativa.
 - Participación en planes educativos de entorno, en proyectos de comunidad de aprendizaje u otras experiencias de trabajo en red con otros centros.
 - Participación de la Red de competencias básicas.
 - Participación en proyectos y actuaciones vinculantes al sistema integrado de cualificaciones y formación profesional.
 - Participación en otras convocatorias o iniciativas del Departament d'Ensenyament o de las Universidades catalanas en los últimos cinco cursos.
 - Disponer de un plan de formación de centro.
 - Haber sido centro de prácticas.
 - Disponer de un plan de acogida para el profesorado de nueva incorporación al centro.
 - Otros elementos.

Cada ST estableció un mecanismo para la valoración de los centros, algunos ponderaron algunos puntos, dando más importancia a determinados criterios como es el de disponer de plan de acogida de nuevo profesorado o haber sido centro formador con anterioridad (CAP y/o CCP).

Se han realizado a lo largo de los años, reuniones de la comisión para la selección de centros y también para la evaluación de la experiencia.

El artículo 4 de la norma que nos ocupa establece, para el desarrollo de las prácticas, los siguientes puntos:

- El establecimiento de convenios entre el Departament d'Ensenyament y Universidad. El convenio regula aspectos como, las funciones de tutores y coordinadores, la necesidad de que todo el estudiantado esté en posesión de un seguro, la acreditación de la colaboración, el perfil del profesor tutor, las obligaciones del estudiantado en el centro, etc... Recordemos que la vigencia del convenio es de cuatro años.
- La distribución del estudiantado que realiza la Universidad será en función de la oferta de los centros y su capacidad. El Departament d'Ensenyament, dado el volumen de datos que se manejan al contemplar el Prácticum de grados y Máster, ha diseñado un aplicativo informático que facilita la visualización de plazas de cada centro, las asignaciones, los contactos con tutores y coordinadores y la consulta de documentación relacionada.
- Cada centro elabora conjuntamente con la Universidad un plan de trabajo (estipula mecanismos para el seguimiento y la evaluación). Para facilitar a los centros la elaboración de estos planes de trabajo, desde la UPC se diseñó un plan de trabajo estándar que cada centro podía adaptar a su realidad.

- El horario de las prácticas ha de permitir participar en diversas actividades del centro. Los modelos de Prácticum son diversos en Catalunya. La UPC ha optado por un modelo que denominamos flexible, es decir, el estudiantado del Máster realiza el Prácticum a lo largo del curso académico y en paralelo con las clases en la Universidad. El modelo más generalizado se basa en la realización de fases o periodos concretos de prácticas. Después de la valoración con los centros, los tutores y el estudiantado, nos reafirmamos en la continuidad de este modelo que potencia y permite la alternancia.
- El director designará un coordinador que actuará como dinamizador de las prácticas. Es una figura clave que adopta diversas funciones dependiendo del centro, número de estudiantado del Máster que acogen y Universidades con las que se colabora. El coordinador es nombrado por el director y en todos los casos actúa de interlocutor entre el centro y el ST y el centro y la Universidad. Cuando en el centro hay varios alumnos y alumnas haciendo prácticas, se encargan principalmente de las prácticas de observación a nivel de centro, es decir, dar a conocer el centro en su globalidad así como las actividades de carácter transversal.
- El director designa a los tutores a propuesta del coordinador.
 - El contacto que realiza la Universidad en primera instancia es con el coordinador y en su caso con el director, que se encarga de valorar la viabilidad de las tutorías. Este proceso se realiza cada año ya que la situación del profesorado y del centro puede variar de uno a otro curso académico. Concretamente, en la UPC realizamos cada año la firma de un anexo al convenio con cada centro participante. En este anexo se recogen los datos del tutor, el coordinador y el director del centro y del tutor, coordinador y director de la Universidad.

La orden también habla de la evaluación académica del alumnado. Naturalmente ésta se reserva al profesorado universitario teniendo en cuenta la evaluación del centro formador. Aquí también hay diferencias entre las diversas Universidades. En el caso de la UPC la cualificación del tutor del centro, tiene un peso del 60% en la nota final. Los mecanismos para determinar esta nota, los establece la Universidad a través del diseño de informes de evaluación y rúbricas. El profesorado universitario responsable del Prácticum evalúa el 40% restante (portafolio, sesiones presenciales y actividades relacionadas con estas sesiones).

También se recogen aspectos de la evaluación del plan de trabajo. En este punto se estipula la necesidad de una evaluación anual en función de unos indicadores para verificar el logro de los objetivos marcados.

- En la práctica se intentó realizar una valoración conjunta en sesiones realizadas entre el coordinador de los centros y la coordina de la Universidad. Muchas veces era totalmente inviable visitar todos los centros, en un periodo corto de tiempo. A parte

de la disponibilidad para realizar estas reuniones, había otro aspecto que condicionaba la evaluación y era la objetividad de la información que se recogía y las consecuencias de la misma. En la mayoría de los casos, se realizaba vía telemática. Concretamente en la UPC se optó por hacer una propuesta de evaluación que consensuaba el centro y que este finalmente firmaba y presentaba en los SSTT. En la época del año que se realiza este proceso, los centros van desbordados (final de curso) y así se intentaba ayudar en este proceso.

- Después de pasar por diferentes modelos, desde el curso 2011-12, la evaluación se canaliza a través del aplicativo del Departament d'Ensenyament. Los centros evalúan a la Universidad, la coordinación y la tutoría y la Universidad evalúa al centro, al coordinador y a los tutores. Posteriormente el ST correspondiente hace un análisis de los mismos.

Respecto al reconocimiento de los centros y profesorado implicados, la orden estipula (art. 7) que aquellos centros que sean evaluados positivamente, el departamento les otorgará una acreditación como centro formador. En el Art. 8, se establece que se reconocerá la tarea de tutores y coordinadores del centro como mérito profesional en concursos y convocatorias de méritos y en su promoción profesional. La realidad es que este reconocimiento es mínimo hasta el momento y no es ningún atractivo para un profesorado experimentado que es el perfil que se espera de los tutores y tutoras colaboradores del Prácticum.

Durante la elaboración de esta comunicación, se ha publicado la nueva orden (ORDRE ENS/85/2013) que regula el procedimiento para la gestión de las prácticas de los estudiantes de Máster y grado para los próximos cuatro años. El planteamiento es muy similar a la orden desarrollada anteriormente y que es la que nos ha dado cobertura durante estos primeros cuatro años. Es sorprendente observar como vuelven a solicitar a los centros ya acreditados, la presentación de documentación para volver a solicitar la consideración de "centro formador". El plazo es escaso y los requerimientos son complejos de obtener en poco tiempo. Esperemos que este nuevo marco, no condicione la participación de centros que venían colaborando hasta el momento.

Centros de Prácticas

A diferencia de los anteriores modelos de formación inicial (CAP/ CCP), en el Máster de secundaria se entiende que el centro, en su globalidad, actúa como entidad formativa. Ya no sólo es un tutor o tutora de la especialidad la única responsable de la acogida, seguimiento, implicación y evaluación de los estudiantes que persiguen la capacitación docente, sino que todos los integrantes del centro participan en la formación de estos estudiantes. En esta línea, el tratamiento dado al estudiantado del Máster es el de "profesor en prácticas". Por lo tanto son los verdaderos protagonistas de la inmersión real de los futuros profesores y profesoras en un entorno de trabajo real.

La intervención de la administración educativa acaba en una primera fase, con la selección de los centros formadores. La intervención del centro comienza con la aceptación de los estudiantes en prácticas. Para realizar de forma efectiva una formación integral, el centro elabora un plan de trabajo que especifican las actividades que va a realizar el estudiantado en el centro de prácticas. A modo de ejemplo, se presenta a continuación un plan de trabajo real, correspondiente al INS CAMPS BLANCS de Sant Boi de Llobregat que viene colaborando con la formación del futuro profesorado desde el inicio del Máster. El esquema del plan de trabajo es el siguiente:

1. *Objetivos del centro en relación al Prácticum*
2. *Plan de trabajo:*
 - a. *Características del centro: Planteamiento institucional; Estructura organizativa; Gestión de la diversidad y convivencia; Ámbito curricular; Orientación y tutoría; Familia y entorno*
 - b. *Competencias de los docentes: Competencias del Prácticum; Objetivos en relación con la formación inicial del alumnado en prácticas para favorecer la adquisición de competencias docentes*
 - c. *Organización del Prácticum: Esquema de relaciones y distribución de tareas; Personas y equipos implicados en la formación inicial; Concreción de los horarios del alumnado del Prácticum; Calendario del Prácticum en el centro; Coordinación del Prácticum: funciones e indicadores de seguimiento; Tutorización del Prácticum: funciones e indicadores de seguimiento; Plan de trabajo y seguimiento UPC*
 - d. *Evaluación del Prácticum: Logro de objetivos; Presentación del centro; Competencias profesionales; Relación de personas y equipos implicados; Horarios y calendario; Organización y trabajo en equipos; Evaluación de la coordinación; Evaluación de la tutoría de prácticas del centro; Informe final de evaluación (SSTT); Proceso de evaluación (UPC)*
3. *ANEXOS: 1. Plantilla de seguimiento del Prácticum (UPC); Informe final de evaluación (SSTT); Informe de evaluación (UPC); Rúbrica del tutor del centro para evaluación la comunicación oral (UPC); Plantilla de seguimiento del Prácticum con las valoraciones obtenidas (UPC); Guion del Portafolio del alumnado (UPC)*

En la Figura 3 se observa las funciones principales de los centros con la administración educativa y con la Universidad.



Figura 3.- Funciones principales y relaciones

La valoración realizada hasta el momento por centros formadores se centra en la complejidad a la que se enfrenta el propio centro al tratar con Universidades diferentes. A continuación se recogen algunas valoraciones:

- Diversos coordinadores generales de Prácticum y de especialidades con los que contactar.
- Diferentes temporizaciones en sus Prácticum.
- Diferentes sistemas de evaluación con ponderaciones propias y criterios evaluativos propios.
- Dificultad en poder establecer una relación duradera por la falta de estabilidad en la matrícula del alumnado y los grupos asignados por el Departamento de Educación.
- Designación diversa al tratar los mismos aspectos pedagógicos.

Propuestas de mejora que realizan los centros formadores:

- Unificación de los criterios de temporización en los Prácticum de las diversas Universidades.
- Unificación de los diferentes sistemas de evaluación en uno más competencial.
- Creación de una plataforma digital de acceso a toda la documentación del Máster de las diversas Universidades.
- Acceso del profesorado de instituto al marco universitario del Máster: desarrollo e implementación del currículum, desarrollo de los TFM y participación en sus tribunales, corrección de las unidades didácticas en el marco de la Universidad, realización de conferencias y coloquios sobre la actividad docente diaria... En definitiva, un reconocimiento como "profesor de Máster".

- Mejora de la colaboración Universidades – institutos y creación de nuevos proyectos y grupos de trabajo de investigación educativa en el marco del Prácticum. Creación de nuevos recursos didácticos a partir del trabajo realizado por el alumnado de Máster.
- Formación de mentores y coordinadores de centro por parte de la Universidad en base a la práctica reflexiva y a la actualización didáctico-pedagógica.
- Realización de jornadas específicas mixtas estudiantes de Máster – mentores universitarios – mentores institutos.
- Mejora de los mecanismos de comunicación entre la administración educativa y los institutos (no sólo el aspecto evaluativo).
- Creación de una comisión mixta de coordinadores de instituto – coordinadores universitarios del Prácticum – administración para dar nuevos enfoques metodológicos.
- Promoción de una actitud más incentivadora del Departamento de Educación con “incentivos económicos” y /o materiales (formación de mentores y coordinadores de centro, reducción de carga lectiva por tutorización – coordinación, promoción profesional, etc).

La Universidad

Al igual que en otras Universidades con tradición en la formación inicial del profesorado, el planteamiento de una formación reglada era atractiva ya que se le daba un valor enorme a la formación pedagógica, metodológica y didáctica del futuro profesorado de secundaria. En el modelo de nuestro país de una formación consecutiva, esta es la mejor opción a todos los efectos. Realmente, desde el añojo CAP no se han realizado grandes cambios estructurales, la nueva formación contempla un módulo genérico, un módulo específico y las prácticas. Como decimos, no ha variado respecto a la estructura general pero si al contenido y a la forma, con una dedicación en profundidad y un planteamiento de trabajo por competencias. Algunas Universidades tuvimos la oportunidad de hacer un ensayo real, aunque no lo sabíamos, de lo que sería el actual Máster, con el Curso de Cualificación Pedagógica (CCP). Es necesario resaltar que en el caso de la UPC, la experiencia del CCP fue clave para desarrollar, más o menos con éxito, el actual Máster. Con el CCP pudimos experimentar un modelo de prácticas en alternancia con una duración a 200 horas y que se realizaban a lo largo del curso académico. Experimentamos en primera persona, el articular el Prácticum como eje vertebrador de la formación.

En las enseñanzas oficiales actuales, la UPC articula la coordinación de los contenidos más “teóricos” y conjugarlos con la práctica educativa. La Universidad trabaja estrechamente con los SSTT (colaboración formal) y los



centros (trabajando aspectos académicos) para el buen desarrollo de las prácticas. Se acuerda un plan de trabajo con el centro y los mecanismos para la evaluación tal y como hemos señalado en el apartado anterior.

De forma resumida explicaremos el proceso que sigue el Prácticum y las interacciones con el centro y los SSTT.

Selección y asignación: Hay que destacar los avances realizados por parte de la administración educativa para facilitar el trabajo a las Universidades en el proceso de selección y asignación de tutores y centros. En esta línea a través de una aplicación informática, el centro introduce los datos de los tutores, especialidades, coordinadores y documentación en un curso académico concreto. La Universidad analiza el perfil del estudiantado y realiza la asignación. Los SSTT se encargan de poner en marcha el proceso a través de las acciones de dinamización que llevan a cabo. No todos los centros pueden participar en la acogida de estudiantado en prácticas. El SSTT tiene que velar que los centros estén autorizados como tales. Una vez que la Universidad realiza la petición el centro puede aceptar o no esta petición. De esta manera, es el propio centro quien decide con que Universidades quiere colaborar. Si esta colaboración es sistemática y se han creado vías de colaboración satisfactorias entre la institución educativa y la Universidad, el centro docente puede bloquear las plazas y reservarlas a la Universidad con la que ya lleva tiempo trabajando. Una vez que todas las asignaciones están consolidadas, la Universidad introduce en la aplicación informática los datos de los estudiantes y de los tutores académicos.

Desarrollo de las prácticas: En este proceso la administración educativa se queda al margen (a excepción que tenga que intervenir en la resolución de algún conflicto). El centro acoge al estudiante, ejecuta el plan de trabajo y reporta a la Universidad. Normalmente se realiza una reunión presencial con la coordinación y los tutores, en los centros con los que se inicia por primera vez la colaboración,. Realmente, es interesante contar con centros y profesionales fieles a la manera de actuar de cada Universidad ya que crea un clima de confianza y trabajo coordinado que es apreciado por los estudiantes. El Prácticum es una asignatura que principalmente se realiza en los centros de prácticas. En la UPC, realizamos unos seminarios presenciales a lo largo del curso dónde se trabajan aspectos como la comunicación oral, el intercambio de experiencias, la práctica reflexiva. Durante éste último curso académico hemos introducido la modalidad de tutoría individual “obligatoria”, con la intención de detectar posibles problemas y asegurar que el estudiantado se estaba impregnando de las experiencias vividas en una situación de práctica real. El resultado ha sido muy satisfactorio ya que ha permitido reconducir situaciones que no se hubieran detectado de otra forma y que han repercutido de lleno en la formación del estudiantado.

Evaluación: Llegados a este punto tenemos que distinguir entre la evaluación académica y la evaluación del proceso:

- Evaluación académica: En la Guía del centro que elabora la Universidad y que contempla todos los aspectos académicos del Prácticum, se incluyen los informes de evaluación que cada tutor

tendrá que desarrollar sobre cada alumno, así como la implicación de la evaluación. Este documento académico lo elabora el centro (tutor/coordinador y otro profesorado que ha participado en la formación profesional del estudiantado en prácticas), y se entrega en el campus virtual de soporte a la docencia como evidencias evaluativas.

- Evaluación del proceso: La propia aplicación que comentábamos anteriormente genera los documentos de evaluación que tienen que complementar por separado el centro y la Universidad. Posteriormente en la reunión de valoración que se realiza normalmente en el mes de julio, convocada por los SSTT, se analizan estos informes y se deciden medidas correctoras, así como la reiteración de la calificación del centro formador.

Acreditación: La propia aplicación informática genera las certificaciones de coordinadores y tutores. Esta novedad facilita toda la burocracia generada en el proceso. La UPC ha decidido elaborar una certificación a los tutores y coordinadores por el trabajo realizado.

CONCLUSIONES

Las conclusiones a las que hemos llegados después de estar a punto de finalizar el cuarto año de implantación del Máster son las siguientes:

- Es clave que la Administración Educativa vele por la calidad de la enseñanza de sus futuros profesionales. Un sistema educativo con buenos resultados académicos debe contar con profesorado altamente preparado.
- Valoramos de forma muy positiva la implicación de la administración educativa a través de los Servicios Territoriales.
- Las propias acciones de coordinación que se llevan a cabo a nivel global facilitan un contacto de todas las Universidades. Las reuniones convocadas por los SSTT facilitan el intercambio de experiencias.
- El papel de los centros es clave en el desarrollo del Practicum. El cambio de modelo respecto a la anterior formación inicial, se basa en pasar de ser el tutor o tutora el o la responsable de la formación inicial en el centro a que sea el propio centro el que se posicione como entidad formativa en su globalidad.
- Es necesario trabajar en el reconocimiento de centros y tutores ya que actualmente funciona el modelo gracias a la voluntad personal de muchos profesionales que creen en una formación inicial de calidad para mejorar la educación en su globalidad.
- Las sinergias de trabajo iniciadas no tienen que finalizar con el Máster. Es necesario trabajar conjuntamente para ligar las

necesidades reales de formación del futuro profesorado con la respuesta que desde la Universidad se puede dar. Asimismo, estamos formando a profesionales de calidad que dada la situación actual, difícilmente encontrarán trabajo en las escuelas públicas, por lo tanto, tal vez se tendría que trabajar en definir modelos de acceso a la función pública, más acordes a la realidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Day, C. (2006), *Pasión por enseñar: la identidad personal y profesional del docente y sus valores*. Madrid: Narcea
- Departament d'Educació de la Generalitat de Catalunya. Comencem bé. Guia per al professorat novell. [En línea] Generalitat de Catalunya [Consulta: 27.05.13] Disponible desde: http://phobos.xtec.cat/professoratnovell/index.php?option=com_content&view=article&id=81&Itemid=15 / <http://www.sindicat.net/x/b/CB1.pdf>
- Esteve, O., Melief, K., Alsina, A. (2010), *Creando mi profesión*. Barcelona: OCTAEDRO S.L.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOE. [Consulta: 04.05.13] Disponible desde: <http://www.boe.es/boe/dias/2006/05/04/pdfs/A17158-17207.pdf>
- Màster de formació del professorat. Departament d'Ensenyament [En línea] Generalitat de Catalunya [Consulta: 04.05.13] Disponible desde: <http://www20.gencat.cat/portal/site/ensenyament/menuitem.e79d96e9bc498691c65d3082b0c0e1a0/?vgnextoid=5c398b608fad9210VgnVCM2000009b0c1e0aRCRD&vgnnextchannel=5c398b608fad9210VgnVCM2000009b0c1e0aRCRD&vgnnextfmt=default>
- Orden EDU/3498/2011, de 16 de diciembre, BOE. [Consulta: 5.05.13] <http://www.boe.es/boe/dias/2011/12/26/pdfs/BOE-A-2011-20181.pdf>
- Orden EDU/122/2009, d'11 de març, DOGC. [Consulta: 14.05.13] <http://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/5347/961300.pdf>
- Práctica reflexiva. Metodologías formativas basadas en la reflexión. [Consulta: 27.05.13] Disponible desde: <http://www.practicareflexiva.pro/>
- Perrenoud, P. (2004), *Diez nuevas competencias para enseñar*. Barcelona: Graó
- Teixidó, J. (2009), *La acogida al profesorado de nueva incorporación*. Barcelona: Graó
- Vaello, J. (2009), *El profesor emocionalmente competente: un pont sobre "aules" turbulentes*. Barcelona: Graó.